

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
DISTRITO DE SUCRE**

Sincelejo, doce (12) de diciembre de dos mil trece (2013).

TRASLADO JUDICIAL DE EXCEPCIONES DE FONDO.

***PROCESO EJECUTIVO 70001 33 33 002 2013 00110 00
EJECUTANTE CONSORCIO RDE SAMPUES
EJECUTADO MUNICIPIO DE SAMPUES***

En atención a la normativa –art. 510 del CPC- y que la Secretaria lo remite al Despacho, corresponde entonces correr traslado de las excepciones formuladas por la parte ejecutada, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a la notificación del presente proveído.

Lo anterior, para que al igual que el accionado, ejerza su derecho de defensa y debido proceso frente a éstas.

NOTIFÍQUESE,

**LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez.**